



Expediente: CONT_SERVICIOS /2023/14

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA NOCTURNA DEL RECINTO DEPORTIVO DE “EL SOTO” DE BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 14:00 horas del día 22 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir la contratación del servicio de vigilancia nocturna del recinto deportivo de El Soto.

La Mesa, designada en el pliego de cláusulas administrativas, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: Don Ander Carrascón Erice, concejal delegado de Deportes del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Doña Adriana Peru Beramendi, Gerente del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.
- Doña María Eugenia Muguiro Larraya responsable de instalaciones y personal del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

SOBRE C - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 90 puntos)

PRECIO

Precio hora ofertado por la realización del servicio (75 puntos). Se asignará el valor máximo a la oferta económica más baja, realizándose una regla de tres inversa para obtener la puntuación del resto de empresas. La puntuación se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$P = K \times (X/Y)$$

P: puntos asignados a cada proposición económica K: puntuación máxima posible en este apartado X: proposición económica más baja de las admitidas. Y: proposición económica a valorar

Criterios sociales (Máximo Hasta 15 puntos)

1. Compromiso de contratación de personas desfavorecidas del mercado laboral con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración.
(5 puntos) Se otorgarán 5 puntos a la licitadora que se comprometa a realizar el mayor porcentaje de contrataciones de personas desfavorecidas del mercado laboral entendiendo como tal las realizadas



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

desde la fecha de firma del contrato y mantenidas durante la vigencia del mismo. El valor indicado será el mínimo establecido, en su caso, como condición de ejecución. El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:
 $P = (\%PD/MO) * 5$

Resultando:

P= Puntuación obtenida

%PD= porcentaje de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral 6= máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación

2. Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (Máximo 5 puntos) Compromiso de impartición del curso. Las empresas licitadoras ofertarán a las personas trabajadoras que va a prestar el servicio, la impartición de cursos de formación específicos en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con los puestos de trabajo y funciones que desempeñan. Por cada 5 horas de formación anual se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Deberán aportarse los certificados de la formación.
3. Formación en temas de Igualdad entre hombres y mujeres. (Máximo 5 puntos). Compromiso de impartición del curso. Las empresas licitadoras ofertarán a las personas trabajadoras que va a prestar el servicio, la impartición de cursos de formación específicos en temas de Igualdad entre mujeres y hombres. Por cada 5 horas de formación anual se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Deberán aportarse los certificados de la formación.

Empresa	GEP	Puntuación
Oferta Económica (Max. 75 p.)	20,49€/hora	75 puntos
Criterios sociales (Max. 15 p.)		
Contratación de personas desfavorecidas (5 p.)	0%	0 puntos
Formación prevención (5 p.)	2,5 horas	2,5 puntos
Formación igualdad (5 p.)	0 horas	0 puntos
TOTAL		77,5 puntos

Empresa	Sobre B	Sobre C	TOTAL
GEP Seguridad	7,5	77,5	85 puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a GEP Seguridad, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA